



FEDERACIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA
DE DEPORTES DE CHILE



GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA

I.- INSCRIPCIONES

1. Cada institución deberá confirmar la participación de sus deportistas seleccionados de entre los inscritos en la lista general, realizada vía plataforma, de acuerdo con las disposiciones establecidas en las Bases Generales.
2. Además, se deberán incluir los antecedentes del encargado de la Delegación y su Director Técnico.
3. Cada delegación debe especificar cuáles son gimnastas de conjunto y cuáles son individuales, especificando cuáles son de Nivel A y cuáles de Nivel B.

Son gimnastas de Nivel A, aquellas que participaron y participan en Nivel A, Pre-Elite y Elite federado.

Son gimnastas de Nivel B aquellas que participaron y participan en Nivel B (Formativo) o Nivel C federado o son gimnastas que inician en la especialidad deportiva.

Las gimnastas de Nivel B podrán integrar el conjunto A y mantener su posibilidad de integrar el conjunto B. Mientras que las gimnastas del Nivel A no podrán participar de ninguna modalidad del nivel B.

El nivel técnico de la gimnasta se mantiene a lo largo de toda la vida universitaria del estudiante.

II.- CONFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES

1. Cada delegación podrá estar integrada por un mínimo de una gimnasta, con la que actuará durante toda la competencia.
2. Se incluirá además a un dirigente y un director técnico.
3. Cada universidad debe presentar un juez aprobado por federación (local, regional, nacional o internacional) de la especialidad deportiva como parte de su delegación. La universidad asumirá los gastos de honorarios, alojamiento, alimentación y traslado del juez que acompaña a su delegación.
4. La conformación de la delegación puede ser la siguiente:
 - 10 gimnastas de conjunto A
 - 10 gimnastas de individual A (máximo 5 ejercicios individuales por aparato)
 - 10 gimnastas de conjunto B
 - 10 gimnastas de individual B (máximo 5 ejercicios individuales por aparato)
 - 1 técnico
 - 1 jefe delegación
 - 1 juez

III.- ESTRUCTURA DE LA COMPETENCIA

1. La Comisión Técnica y de Disciplina, establecida en las Bases Generales, deberá quedar constituida previo al inicio del evento.
2. La modalidad de competencia será la establecida en el punto 6 (actual) de las bases generales de **FENAUE**.
3. La programación de la competencia será responsabilidad del organizador, cumpliendo con las disposiciones de las bases generales y velando por que no se perjudique a los equipos que concurren de lugares más alejados y que no se produzcan problemas para el retorno de las delegaciones.
4. Se establecerá un Comité de Apelaciones, que velará por un buen desarrollo de la competencia.
5. Las gimnastas individuales de Nivel A compiten con Código FIG Senior y las gimnastas individuales de Nivel B compiten con Código FIG Junior.
6. Las gimnastas de conjunto aparatos A compiten con Código FIG Senior.
7. Las gimnastas de conjunto aparatos B compiten con Código FIG Junior.
8. Las gimnastas de conjunto manos libres A compiten con las bases Open Senior FIG vigentes
9. Las gimnastas de conjunto manos libres B compiten con las bases Open Junior FIG vigentes
10. La comisión nacional de bases específicas velará por convocar a las y los técnicos de cada casa de estudios para definir cuáles serán los aparatos con los que se competirá el año siguiente, informando de esta manera, en la última asamblea nacional Fenaude del año (diciembre)

IV.- IMPLEMENTACIÓN

1. La institución organizadora deberá disponer del material necesario para la realización de la competencia.
2. La organización facilita los aparatos de reemplazo (aparatos reglamentarios y en buen estado). En caso de que no haya suficientes aparatos, se les solicitará a las universidades participantes colaboración en este ámbito.
3. La medición y control de implementos será responsabilidad del Juez Coordinador del evento y se realizará de forma aleatoria el día del campeonato antes del inicio de la competencia. En caso de no encontrarse el Juez Coordinador, la persona designada por FENAUE como supervisor debe asumir dicha responsabilidad.
4. Al momento de la competencia las gimnastas sólo podrán ingresar al tapete con los aparatos autorizados.

V.-PUNTAJES

1. Se evaluará de acuerdo al reglamento específico vigente de la Gimnasia Rítmica Deportiva: Código de Puntuación. Finalizado el ciclo olímpico comenzará a regir un nuevo Código de Puntuación.
2. El puntaje del equipo completo (campeón FENAUDE) será determinado por:

UNIVERSIDAD	MEJOR PUNTAJE EQUIPO										SUMATORIA	CAMPEÓN FENAUDE
	IND B 1	IND B 2	ALL AROUND B	CONJ. B ML	CONJ. B APARATOS	IND A 1	IND A 2	ALL AROUND A	CONJ. A ML	CONJ. A APARATOS		
A	10	4	10	10	5	10	4	10	10	5	78	1°
B	9	4	9	9	7	9	4	9	9	7	76	2°
C	3	0	8	8	0	3	0	8	8	0	38	
D	7	7	4	7	3	7	7	4	7	3	56	3°

VI.- CONTROL DE LA COMPETENCIA

1. El control de la competencia misma será responsabilidad de un Director de Turno nominado para cada jornada.
2. El control técnico de la competencia estará a cargo de jueces aprobados por la Federación Nacional de Gimnasia de Chile o por la FIG para el ciclo olímpico vigente. El Juez Coordinador es parte de los jueces del Panel de Dificultad.
3. En caso de que no existan 16 casas de estudio participantes, la organización velará por contar con la diferencia de jueces que falten para completar las bancas.

Banca (mínimo 8 jueces):

- PANEL D:
 - 2 Jueces DB
 - 2 Jueces DA
- PANEL A:
 - 2 Jueces Artístico- Fallas Artísticas
- PANEL E:
 - 2 Jueces Ejecución Fallas Técnicas

4. Será posible integrar a jueces locales para la función de juez de cronometraje (1) y jueces de línea (2).

VII.- NORMAS TÉCNICAS

1. Las Normas Técnicas Específicas de cada rutina y de la competencia serán ratificadas por la entidad organizadora, la cual tomará en cuenta los acuerdos técnicos tomados por los delegados de la C.T.D (Comisión Técnica y de Disciplina) el año anterior y las reuniones técnicas de los técnicos a nivel nacional.
2. Cada delegación podrá participar en nivel A y/o B, pudiendo participar en una o ambas modalidades de competencia (ejercicio de individual y/o ejercicio de conjunto).
3. Las tablas de Componentes de Dificultad estarán sujetas al Código de Puntuación vigente.
4. A partir del año 2022, los hombres podrán competir en la modalidad individual, pero se regirán por las mismas normas técnicas, categorías y niveles de las mujeres. No existirá una categoría adicional.
5. Las gimnastas individuales A y B podrán participar con un sólo ejercicio de individual, optando exclusivamente a la premiación por aparato

6. Al menos una gimnasta individual A y B deben presentar obligatoriamente los dos esquemas de competencia con ambos aparatos.
7. Para efectos de puntuación, las universidades participantes deben presentar obligatoriamente dos esquemas de competencia en la modalidad de conjunto (un conjunto manos libres y un conjunto con aparatos).

VIII.- SANCIONES

1. Todo deportista sancionado queda automáticamente inhabilitado para seguir actuando, pasando su caso a la Comisión Técnica y de Disciplina que lo tratará antes de la jornada siguiente, si corresponde.
2. La Comisión Técnica y de Disciplina podrá determinar nuevas sanciones previa revisión del informe de los Jueces y del Director de Turno. No obstante, NO podrá rebajar la pena inicial.
3. El accionar de la Comisión Técnica y de Disciplina se basará en las disposiciones de las Bases Generales.
4. La Comisión Técnica y de Disciplina podrá aplicar sanciones de oficio, sin que mediare informe del Director de Turno o jueces, en caso de situaciones extremas.

IX.- CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier situación no contemplada en estas bases será resuelta por la Comisión Técnica y de Disciplina.
2. Las Bases Generales de FENAUDE prevalecerán sobre éstas.
3. Se entregarán los siguientes premios:
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Implemento 1 Individual A, medallas.
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Implemento 2 Individual A, medallas.
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Implemento 1 Individual B, medallas.
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Implemento 2 Individual B, medallas.

 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Conjunto Manos Libres Nivel A, medallas.
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Conjunto Aparatos Nivel A, medallas.
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Conjunto Manos Libres Nivel B, medallas.
 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar Conjunto Aparatos Nivel B, medallas.

 - 1^a, 2^a y 3^a Lugar por Equipo completo (sumatoria individuales y conjuntos como se indica en tabla de puntajes Trofeos. Este es reconocido por FENAUDE para los puntajes generales.

Anexos

V. 1. Normas Técnicas Específicas – Ejercicios Individuales A y B

Individual Nivel A: Código de Puntuación FIG vigente

Se adjuntan las tablas de puntuación por aparato para el año 2024.

NIVEL A

- INDIVIDUAL implemento balón: BASES FIG. (senior)
- INDIVIDUAL implemento cuerda: BASES FIG. (senior)

NIVEL B

- INDIVIDUAL implemento aro: BASES FIG. (junior)
- INDIVIDUAL implemento clavav: BASES FIG. (junior)

* Para el Nivel B, está permitido realizar Elementos Dinámicos con Rotación con un mínimo de una rotación corporal completa (360°) bajo el vuelo del aparato (R1 = 0,10 puntos). El valor de base de R1 puede incrementarse utilizando criterios adicionales

NIVEL A

- CONJUNTO Mixto 3 cintas 2 balones: BASES FIG. (senior)
- CONJUNTO Manos libres: BASES FENAGICHI (open senior)

NIVEL B

- CONJUNTO 5 cuerdas: BASES FIG. (junior)
- CONJUNTO Manos libres: BASES FENAGICHI (open junior)

MANOS LIBRES CONJUNTOS:

10 BASES GENERALES


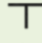

ESPECIFICACIONES CONJUNTO

CONFORMADO POR NIVELES FORMATIVO, C, B Y A						
CONJUNTOS OPEN - MANOS LIBRES						
DURACION 2:15" A 2:30"						
	DB	W	PREACROBATICOS		DC	
			Aislados	Series		
OPEN JUNIOR	7 DB de valor más alto Min 1 de cada Grupo Corporal + 4 BD LIBRES Sin dificultades combinadas	Min 2	2 elementos Diferentes a la Serie y a las colaboraciones	1 serie de 3 acrobáticos iguales o diferentes	Min 6- Max 15 (en orden de ejecución)	
					CC	Min 3
					CR	Min 3
					CL	Máx. 1
OPEN SENIOR	9 DB de valor más alto Min 1 de cada Grupo Corporal + 6 BD LIBRES Sin dificultades combinadas	Min 2	2 elementos Diferentes a la Serie y a las colaboraciones	1 serie de 3 acrobáticos iguales o diferentes	Min 6- Max 15 (en orden de ejecución)	
					CC	Min 3
					CR	Min 3
					CL	Máx. 1




CONJUNTO A:

Componentes de la Dificultad			
Dificultad Corporal (DB) Máximo 10 DB/DE (2 a elección). en orden de ejecución.		Dificultad del Aparato (DA)	
Dificultad sin Intercambios		Dificultad con Colaboración	
DB		DC	
Mínimo 4		Mínimo 9 Máximo 18 (en orden de ejecución)	
Dificultad con Intercambio			
DE			
Mínimo 4			
Requisitos Especiales			
Grupos de Dificultad Corporal		Ondas totales del Cuerpo:	
Salto	^	Mínimo 1	W Mínimo 2
Equilibrio	T	Mínimo 1	
Rotaciones	o	Mínimo 1	
Elementos Dinámicos con Rotación - R			
Máximo 1			


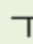
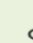
INDIVIDUAL A:

Componentes de la Dificultad		
Dificultad Corporal (DB) Cuentan las 9 de valor más alto	Dificultad del Aparato (DA) Mínimo 1 Máximo 20 (en orden de ejecución)	
Requisitos Especiales		
Grupos de Dificultad Corporal		Ondas totales del Cuerpo:
Saltos  Mínimo 1 Equilibrios  Mínimo 1 Rotaciones  Mínimo 1		W Mínimo 2
Elementos Dinámico con Rotación - R Máximo 5 (en orden de ejecución)		

INDIVIDUAL B:

Componentes de la Dificultad		
Dificultad Corporal conectados con elementos técnicos del aparato.	Dificultad del Aparato	
DB Cuentan las 7 de valor más alto.	DA Mínimo 1, Máximo 15 (en orden de ejecución).	
Requisitos Especiales		
Grupos de Dificultad Corporal: Saltos  Mínimo 1 Equilibrios  Mínimo 1 Rotaciones  Mínimo 1		Ondas totales del Cuerpo: W Mínimo 2
Elementos Dinámicos con Rotación - R Máximo 4 (en orden de ejecución)		

CONJUNTO B:

Componentes de la Dificultad		
Dificultad Corporal (DB) Máximo 8 DB/DE (2 a elección) En orden de ejecución.		Dificultad del Aparato (DAC) en orden de ejecución
Dificultad sin Intercambio DB Mínimo 3	Dificultad con Intercambio DE Mínimo 3	Dificultad con Colaboración (DC) Mínimo 6 Máximo 15
Requisitos Especiales		
Grupos de Dificultad Corporal: Saltos  Mínimo 1 Equilibrios  Mínimo 1 Rotaciones  Mínimo 1	Ondas totales del Cuerpo: W Mínimo 2	
Elementos Dinámicos con Rotación - R Máximo 1		